



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Primero Laboral Circuito de Funza - Cundinamarca
j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 11 # 8-60 Piso 2
Funza - Cundinamarca

Funza, Cundinamarca. Veintiséis (26) de julio de dos mil veintitrés (2023)

AMPARO DE POBREZA - 25286-3105-001-2023-00222-00

DEMANDANTE: JORGE ENRIQUE CHEQUE GARCÍA

Reunidos los presupuestos procesales de que tratan los art. 150 y 151 del C.G.P. el despacho concede amparo de pobreza al señor **JORGE ENRIQUE CHEQUE GARCÍA**, identificado con la C.C. 79.401.586; para todos los efectos el amparado por pobre debe tener en cuenta que el amparo concedido entraña los efectos previstos en el art. 154 del C.G.P., sin que ello implique un desconocimiento a los deberes que le corresponde de acuerdo con el art. 78 del C.G.P.

De acuerdo con lo anterior, el despacho designa al abogado **GUILLERMO SEGURA MARTÍNEZ**, identificado con C.C. 7.549.345 y portador de la T.P. 237.679 del C.S.J. como apoderado judicial del amparado por pobre, a quien se le podrá ubicar en la carrera 102 No. 155-50 Torre 3 oficina 1203 barrio Suba Pinar de Bogotá D.C., cel. 3174256202 y por el correo electrónico g.seguram@icloud.com, guisema@outlook.es y guillermoseguramartinez@hotmail.com.

Por secretaría remítanse las comunicaciones correspondientes a la amparada por pobre y al apoderado designado respecto a lo decidido en esta providencia.

NOTIFIQUESE (1)

La Juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE

PROYECTÓ CMR

Firmado Por:
Monica Cristina Sotelo Duque
Juez

Juzgado De Circuito
Laboral
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **83c66eb3ced04a0e425d30d33877187e893826bad9ad3c6fe63fabe072f8c690**

Documento generado en 26/07/2023 02:23:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>